

MATRÍCULA DE ALUMNOS VISITANTES E.T.S. DE INGENIERÍA UNIVERSIDAD DE SEVILLA CURSO ACADÉMICO 2024/25

Este tipo de matrícula está regulada en los artículos 14, 15 y 16 de la Resolución Rectoral reguladora de las Normas de Matrícula en los estudios oficiales de Grado y Máster Universitario del Curso Académico 2023/24 (Pendiente de publicación la correspondiente al 2024/25.)

La matrícula de alumnos visitantes es una modalidad de matrícula para estudiantes extranjeros de nivel universitario y para estudiantes españoles ya titulados, con objeto de ampliar su formación o realizar una estancia temporal. Esta modalidad de matrícula no se podrá simultanear con la matrícula ordinaria en la misma titulación. Este tipo de matrícula da derecho a la expedición de la correspondiente certificación académica.

Los estudiantes podrán matricularse en cuantas asignaturas deseen de las que formen el Plan de Estudios de las titulaciones impartidas en el Centro y siempre de acuerdo con las disponibilidades docentes y materiales de los diferentes Departamentos y con un límite máximo de 90 créditos. Únicamente será posible matricularse como estudiante visitante en asignaturas de primer curso de Grado/Máster si hubieran quedado plazas vacantes en el estudio tras la admisión de estudiantes para realizar estudios oficiales en la fase extraordinaria de cada curso académico.

En ningún caso se podrán realizar los trabajos de Fin de Grado o Máster como estudiante visitante.

En todo caso, la admisión en asignaturas de Máster como estudiante visitante requerirá la previa aceptación de la coordinación del Máster.

El plazo de solicitud es **entre el 2 y el 6 de septiembre de 2024** para asignaturas del primer cuatrimestre o anuales. Y **entre el 13 y el 20 de enero de 2025**.

Las solicitudes, que se realizarán en castellano, habrán de acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Estudiantes con estudios universitarios extranjeros finalizados o no:
 - Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE o, en su defecto, el pasaporte. Para estudiantes españoles, DNI.
 - Certificación académica oficial de los estudios realizados o de estar matriculado, en el curso solicitado, en una universidad extranjera.
 - Acreditación lingüística del nivel B1 de español de entre las que figuran inscritas en el Registro de Acreditaciones de Idiomas (RAI) en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla o certificado de haber superado el examen de español en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.
 - Título universitario oficial, en su caso



b) Estudiantes con estudios universitarios españoles finalizados:

– DNI/Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE o, en su defecto, el pasaporte.

Solo para titulados de otras universidades.

– Título universitario oficial. Solo para titulados de otras universidades.

– Certificación académica oficial de los estudios realizados. Solo para estudiantes de otras universidades.

Toda la documentación debe ser oficial y presentarse, en su caso, legalizada por las vías reglamentarias y traducida oficialmente.

Quienes efectúen esta modalidad de matrícula abonarán los precios públicos correspondientes al curso académico en que se matriculen, incluyendo precios públicos por servicios administrativos y seguro escolar, en su caso.

Los estudiantes que realicen este tipo de matrícula constarán en las actas oficiales de calificaciones como estudiantes visitantes. Una vez finalizado el curso, los estudiantes podrán solicitar en la Secretaría del Centro un certificado académico, con expresión de las asignaturas matriculadas y de la calificación obtenida, si se han examinado, previo pago de los importes correspondientes.